

Guayaquil, 23 de Octubre del 2012

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informo a ustedes que he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios a mi cargo, la siguiente cesión de participaciones del Capital de la Compañía **CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CÍA. LTDA.**, conforme al siguiente detalle:

XAVIER NICOLÁS NOEL PONCE, portador de la cédula de Ciudadanía No. 1705105375, propietario de 280 participaciones sociales, cede el total de sus participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE ACCIONES
Xavier Nicolás Noel Ponce	Douglas Joshep Zavala Reese C.C. No. 0911067866	80
Xavier Nicolás Noel Ponce	Hugo Arcadio Ayala Guillen C.C. No. 0904937406	80
Xavier Nicolás Noel Ponce	Maritza Cecilia Cárdenas Calle C.C. No. 0914374061	80
Xavier Nicolás Noel Ponce	Juan Javier Coronel del Alcazar C.C. No. 0914553607	40
TOTAL		280

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 OCT 2012

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: *[Firma]*

MARGARITA MARIA PONCE HERRMANN, portadora de la cédula de Ciudadanía No. 1702493592, propietaria de 120 participaciones sociales, cede el total de sus participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE ACCIONES
Margarita María Ponce Herrmann	Juan Javier Coronel del Alcazar C.C. No. 0914553607	40
Margarita María Ponce Herrmann	Katiuska Patricia Ramos González C.C. No. 0921452264	80
TOTAL		120

Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. Las Participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles son de un valor de un (USD \$ 1.00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Atentamente,

p. CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CÍA. LTDA.


Juan Javier Coronel del Alcazar

GERENTE GENERAL

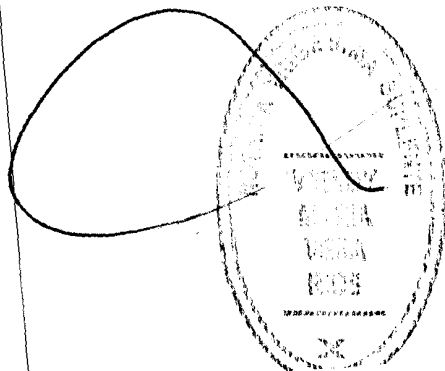
R.U.C. No. 1791901444001

Exp. #150517-2003

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA QUE HACEN LOS SEÑORES XAVIER NICOLAS NOEL PONCE Y MARGARITA MARIA PONCE HERRMANN, A FAVOR DE LOS SEÑORES DOUGLAS JOSHEP ZAVALA REESE, HUGO ARCADIO AYALA GUILLEN, MARITZA CECILIA CARDENAS CALLE, JUAN JAVIER CORONEL DEL ALCAZAR Y KATIUSKA PATRICIA RAMOS GONZALEZ.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco de Junio del dos mil doce, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN** comparecen: XAVIER NICOLAS NOEL PONCE y MARGARITA MARIA PONCE HERRMANN, por sus propios y personales derechos y en calidad de SOCIOS de la COMPAÑÍA CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., el primero de estado civil soltero, de PROFESION buzo profesional, y la segunda de estado civil divorciada, profesión empleada privada, ambos comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por la ciudad de Guayaquil; mayores de edad, en consecuencia capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer

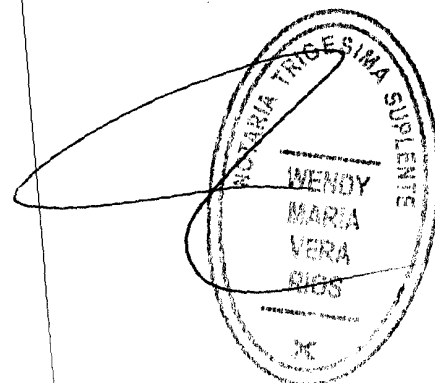


doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones del capital social de la compañía **CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Intervienen en el otorgamiento del presente instrumento por una parte los señores XAVIER NICOLAS NOEL PONCE, de estado civil soltero y MARGARITA MARIA PONCE HERRMANN, de estado civil divorciada, ambos en calidad de **Cedentes**; y por otra parte los señores DOUGLAS JOSHEP ZAVALA REESE, de estado civil casado; HUGO ARCADIO AYALA GUILLEN, de estado civil divorciado; MARITZA CECILIA CARDENAS CALLE, de estado civil casada; JUAN JAVIER CORONEL DEL ALCAZAR de estado civil soltero Y KATIUSKA PATRICIA RAMOS GONZALEZ, de estado civil soltera, en su calidad de **Cesionarios**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- La compañía **CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.**, se constituyó, mediante escritura pública otorgada el veinticinco de junio del año dos mil tres ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón con fecha diecisiete de septiembre del dos mil tres, con un capital de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; b.- Mediante escritura Pública otorgada ante

el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el dos de diciembre del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de Abril del dos mil seis, se realiza una cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio. c.-

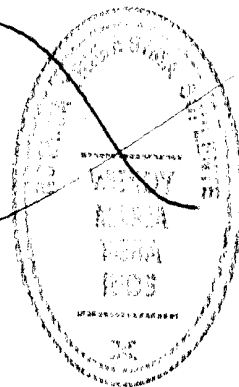
Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veintidós de Abril del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se realizó una cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio. d.-

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día jueves veintiuno de Junio del año dos mil doce, resolvió unánimemente, que se proceda a la CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA **CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.**, CEDENTES: XAVIER NICOLAS NOEL PONCE, y MARGARITA MARIA PONCE HERRMANN, A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: señores DOUGLAS JOSHEP ZAVALA REESE; HUGO ARCADIO AYALA GUILLEN; MARITZA CECILIA CARDENAS CALLE; JUAN JAVIER CORONEL DEL ALCAZAR Y KATIUSKA PATRICIA RAMOS GONZALEZ, todo ello de conformidad con las resoluciones de la precitada Junta lo que consta en el Acta que se incorpora, la misma que se agrega a este instrumento público. Además en dicha Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, se resolvió que la cesión de las participaciones se haga de la siguiente forma: El Socio Xavier Nicolás Noel Ponce actual propietario de Doscientas Ochenta participaciones



sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cede Ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Douglas Joshep Zavala Reese; Ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Hugo Arcadio Ayala Guillen; Ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Maritza Cecilia Cárdenas Calle; y, cuarenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Juan Javier Coronel del Alcazar; y, la Socia Margarita María Ponce Herrmann actual propietaria de ciento veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cede cuarenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Juan Javier Coronel del Alcazar. Ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de KATIUSKA PATRICIA RAMOS GONZALEZ. En esta acta se resuelve además autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos tendientes a perfeccionar lo resuelto. Por lo que el capital Social de la compañía

CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA
LTDA., actualmente de Cuatrocientos Dólares de los
Estados Unidos de América queda distribuido de la
siguiente manera: - Señor Douglas Joshep Zavala Reese,
propietario de ochenta participaciones sociales iguales
acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados
Unidos de América (US\$1.00), que da un total de Ochenta
Dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00);
Señor Hugo Arcadio Ayala Guillen, propietario de ochenta
participaciones sociales iguales acumulativas e
indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América
(US\$1.00), que da un total de Ochenta Dólares de los
Estados Unidos de América (US\$80.00); Señora Maritza
Cecilia Cárdenas Calle, propietaria de ochenta
participaciones sociales iguales acumulativas e
indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América
(US\$1.00), que da un total de Ochenta Dólares de los
Estados Unidos de América (US\$80.00); Señor Juan Javier
Coronel del Alcazar, propietario de ochenta
participaciones sociales iguales acumulativas e
indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América
(US\$1.00), que da un total de Ochenta Dólares de los
Estados Unidos de América (US\$80.00); KATIUSKA PATRICIA
RAMOS GONZALEZ propietaria de ochenta participaciones
sociales iguales acumulativas e indivisibles de un Dólar
de los Estados Unidos de América (US\$1.00), que da un
total de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América
(US\$80.00). **TERCERA: ACEPTACION.**- Tanto los cedentes como



los cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Socios que transfieren las participaciones manifiestan que ha sido cancelado el valor total de las mismas, por tanto los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por lo tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los Certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la ley. Agregue usted señor Notario lo demás que fuere de estilo y deje constancia que cualquiera de las partes intervinientes queda autorizado para tomar notar en los registros correspondientes, al margen de la inscripción y de la respectiva constitución. Firmada) Abogada Karla Ortiz Alvarado, Registro número nueve mil ochocientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE AVENTURA ANDES
ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.

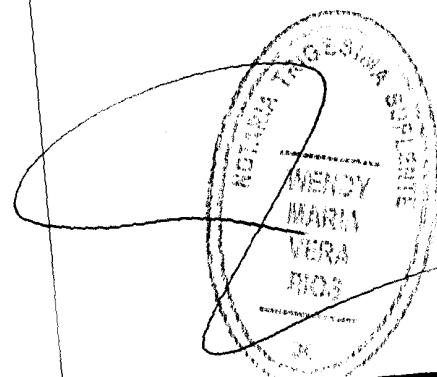
En la ciudad de Quito, a las catorce horas del día jueves veintiuno de Junio del año dos mil doce, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Humboldt No. 2869 y San Ignacio, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía Centro de Aventura Andes Adrenaline Adventures Cia. Ltda. Señores: Xavier Nicolás Noel Ponce actual propietario de Doscientas Ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y Margarita María Ponce Herrmann actual propietaria de ciento veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presentes todos los socios y representando la totalidad del capital suscrito y pagado en un cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de 400 Dólares de los Estados Unidos de América dividido en 400 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los asistentes, aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en de la Ley de Compañías, para conocer el punto del orden del día:

➤ CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVOS
SOCIOS

Actúa como presidenta la señora MARGARITA MARIA PONCE HERRMANN en calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como secretario Ad Hoc, XAVIER NICOLAS NOEL PONCE.

La Presidenta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

Toma la palabra el señor Xavier Nicolás Noel Ponce, socio de la empresa y actual propietario de Doscientas Ochenta participaciones sociales iguales,



acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien manifiesta su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía; con lo cual pone a disposición de los socios la oferta de cesión de participaciones.

Toma la palabra la señora Margarita María Ponce Herrmann, Socia de la empresa y actual propietaria de Ciento Veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien manifiesta que no desea adquirir las participaciones sociales del señor Xavier Nicolás Noel Ponce; por lo que no desea ejercer el derecho de preferencia y que es su deseo transferir la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.; con lo cual pone a disposición de los socios la oferta de cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Xavier Nicolás Noel Ponce, quien manifiesta que no desea adquirir las participaciones sociales de la señora Margarita María Ponce Herrmann por lo que no desea ejercer el derecho de preferencia y que se mantiene en su deseo transferir la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.

Toman la Palabra los señores DOUGLAS JOSHEP ZAVALA REESE, HUGO ARCADIO AYALA GUILLEN, MARITZA CECILIA CARDENAS CALLE, JUAN JAVIER CORONEL DEL ALCAZAR Y KATIUSKA PATRICIA RAMOS GONZALEZ; quienes manifiestan su intención de ingresar como nuevos socios de la Compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., para lo cual están dispuestos a adquirir el capital social de la empresa vía transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios.

La junta General, después de deliberar al respecto resuelve, por unanimidad de los socios y por tanto del total del capital social y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, lo siguiente:

APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS XAVIER NICOLÁS NOEL PONCE Y MARGARITA MARIA PONCE HERRMANN CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE

El Socio XAVIER NICOLÁS NOEL PONCE, actual propietario de
Doscientas Ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e
indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cede el
total de sus participaciones de la siguiente manera:

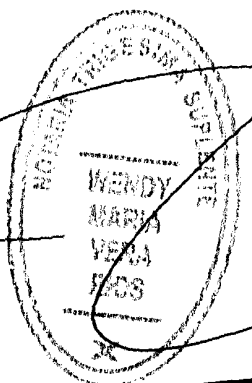
5. Cede Ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e
indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a
favor del señor Douglas Joshep Zavala Reese;
6. Cede Ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e
indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a
favor del señor Hugo Arcadio Ayala Guillen;
7. Cede Ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e
indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a
favor de la señora Maritza Cecilia Cárdenas Calle;
8. Cede Cuarenta participaciones sociales iguales, acumulativas e
indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a
favor del señor Juan Javier Coronel del Alcazar.

La Socia MARGARITA MARIA PONCE HERRMANN actual propietaria de
ciento veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de
un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cede el total de sus
participaciones de la siguiente manera:

3. Cede Cuarenta participaciones sociales iguales, acumulativas e
indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a
favor del señor Juan Javier Coronel del Alcazar.
4. Cede Ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e
indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a
favor de KATIUSKA PATRICIA RAMOS GONZALEZ.

Los Cesionarios aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como
consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas el actual capital
de USD \$400 Dólares de la Compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES
ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA. queda de la siguiente manera:

Señor Douglas Joshep Zavala Reese, propietario de ochenta
participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un Dólar de



los Estados Unidos de América (US\$1.00), que da un total de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00); Señor **Hugo Arcadio Ayala Guillen**, propietario de ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), que da un total de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00); Señora **Maritza Cecilia Cárdenas Calle**, propietaria de ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), que da un total de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00); Señor **Juan Javier Coronel del Alcazar**, propietario de ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), que da un total de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00); **KATIUSKA PATRICIA RAMOS GONZALEZ** propietaria de ochenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), que da un total de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00).

Se deja expresa constancia que los Socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios para que ejerzan su derecho de preferencia y que previa la renuncia de este derecho por parte de ellos, se resolvió aprobar de forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios.

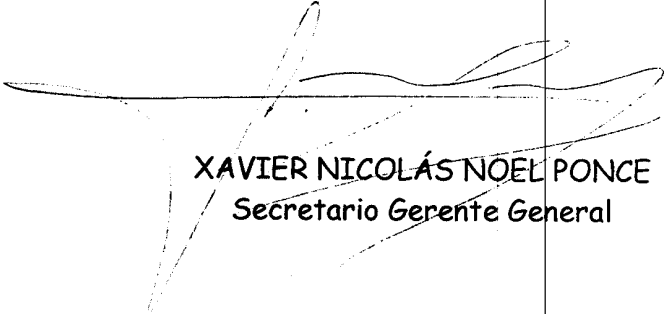
Además esta Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General para que suscriba cualquier documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta General.

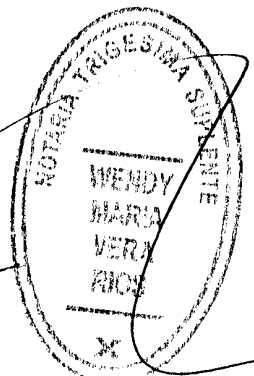
Finalmente la Presidenta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de esto deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan; y b) Copia del acta, certificada por el secretario de esta junta. No habiendo otro asunto de que tratar el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de

esta acta, hecho lo cual, se declara concluida la sesión a las 15h30 del mismo día, firmando todos los socios por tratarse de una Junta General. F) MARGARITA MARIA PONCE HERRMANN Presidenta Ad Hoc de la Junta, Socio Cedente; F) XAVIER NICOLÁS NOEL PONCE, Secretario Ad Hoc, Socio Cedente; Douglas Zavala Reese, Cesionario Aceptante; Hugo Ayala Guillen; Cesionario Aceptante; Maritza Cárdenas Calle, Cesionaria Aceptante; Juan Javier Coronel Cesionario Aceptante; Katiuska Ramos González, Cesionaria Aceptante.

Lo certifico.- Esta acta es igual a la que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 21 de Junio del 2012


XAVIER NICOLÁS NOEL PONCE
Secretario Gerente General





SRI
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791901444001
RAZON SOCIAL: CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA
LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NOEL PONCE XAVIER NICOLAS
CONTADOR: ONA LOVATO MARCO VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/09/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 17/09/2003
FEC. INSCRIPCION: 15/10/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 02/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: SAN GABRIEL Calle: NAPO Número: CASA 9
Intersección: RIO CURARAY Conjunto: TIERRA NUESTRA Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL CENTRO
COMERCIAL SAN LUIS Teléfono Trabajo: 022865313 Celular: 099515215

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 17/05/2012 09:00:15

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791901444001

RAZON SOCIAL: CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/09/2003

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: SAN GABRIEL Calle: NAPO Número: CASA 9
Intersección: RIO CURARAY Referencia: A TRES CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS Conjunto: TIERRA NUESTRA
Telefono Trabajo: 022865313 Celular: 099515215

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/10/2007

NOMBRE COMERCIAL: MARES DIVE CENTER

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

DEPORTES DE AVENTURA, BUCEO Y PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PUERTO LOPEZ Parroquia: SALANGO Barrio: AYANPE Calle: PRINCIPAL Número: S/N Intersección:
SECUNDARIA Referencia: EN LA HOSTERIA ATAMARI Carretero: SANTA ELENA Kilómetro: 83 Camino: CINCO CERROS
Telefono Trabajo: 042780430 Telefono Trabajo: 042780431 Fax: 042780430 Telefono Trabajo: 099515215

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

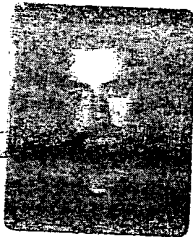
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 17/05/2012 09:00:15

CIUDADANIA 170510537-E
NOEL PONCE XAVIER NICOLAS
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAGUEZ
30 AGOSTO 1973
010- 0076 07359 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

322-0063
NÚMERO

1705105375
CÉDULA

NOEL PONCE XAVIER NICOLAS

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR

ZONA

PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****

V333312222

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

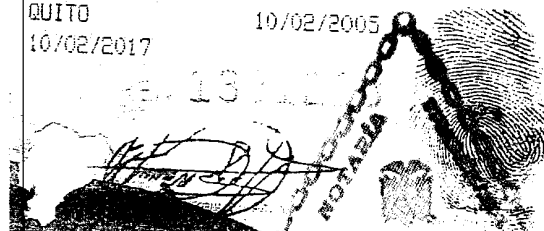
DIDIER NOEL

MARGARITA PONCE

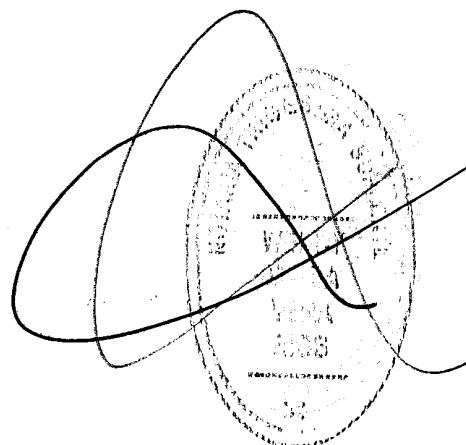
QUITO

10/02/2017

10/02/2005



CANTÓN CURACUL



29926

Quito, 15 de diciembre de 2011

Señor
XAVIER NICOLÁS NOEL PONCE
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, 15 de diciembre de 2011, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con el artículo décimo séptimo del Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Marco Oña Lovato
Secretario Ad-Hoc

F.C.: 25.VI.2003
F.I.: 17.IX.2003
Notaría: Décimo Cuarta del Cantón Quito

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.". Quito, 15 de diciembre de 2011.


XAVIER NICOLÁS NOEL PONCE

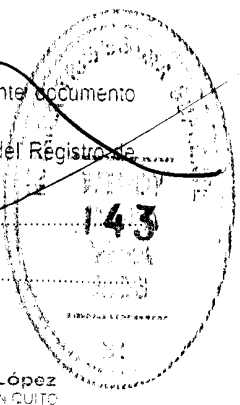
C.I. 170510537-5 Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **823** del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quito, a **24 ENE 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

CITADANIA 1702493592-2
 PONCE HERRMANN MARGARITA MARIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06 JUNIO 1980
 003-1 0025 08711 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1750



[Signature]

ECUATORIANA
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 JORGE PONCE
 EVELYN HERRMANN
 QUITO
 17/05/2017

EMPLEADO ARTISTICO

17/05/2017

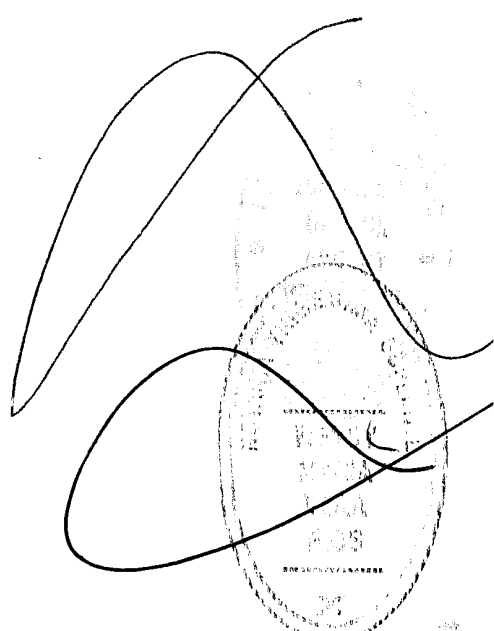
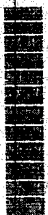
1527236



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REPRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO
 17 DE JULIO DE 2017

066-0002 NÚMERO
 1702493592 CÉDULA
 PONCE HERRMANN MARGARITA MARIA
 MANABI PROVINCIA
 PUERTO LOPEZ CANTÓN
 SALANGO PARROQUIA
 ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



2992

Quito, 15 de diciembre de 2011

Señora
Margarita María Ponce Herrmann
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, 15 de diciembre de 2011, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTE** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará la persona que designe la Junta General, conforme lo dispuesto en el artículo vigésimo del estatuto Social de la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Marco Oña Lovato
Secretario Ad-Hoc

F.C.: 25.VI.2003
F.I.: 17.IX.2003
Notaría: Décimo Cuarta del Cantón Quito

Acepto la designación de Presidente de la Compañía "CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.". Quito, 15 de diciembre de 2011.


MARGARITA MARIA PONCE HERRMANN
C.I. 170249359-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **824** del Registro de

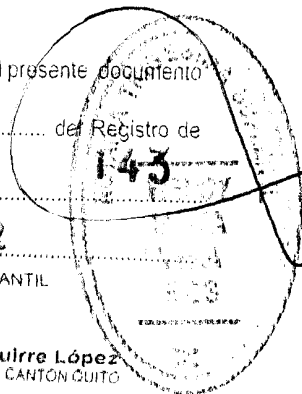
Enramamientos Tomo N°

Quito, a **24 ENE 2012**

REGISTRO MERCANTIL



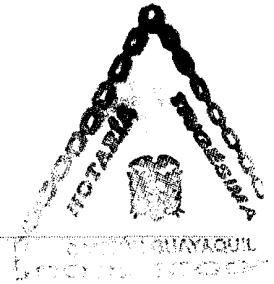
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 150517

Usuario: cprias

Nombre: CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1705105375	NOEL PONCE XAVIER NICOLAS	ECUADOR	NACIONAL	280,0000	
2	1702493592	PONCE HERRMANN MARGARITA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	120,0000	
TOTAL (USD \$):					400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 24/07/2009 12:25:02

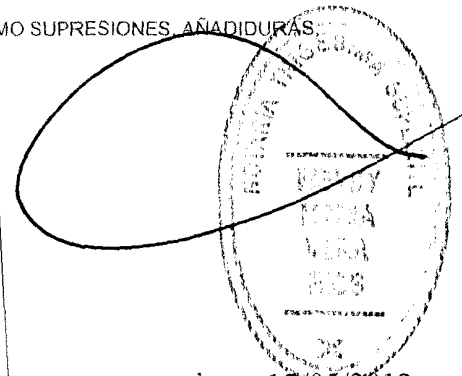
Carlos Augusto Prias Weir
Delegado del Secretario General

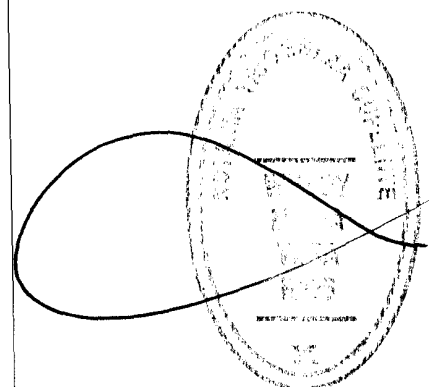
FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2012 11:12:22

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION
ING.CC.EMPRESARIALES

M049J0222Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUILLEN ELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
**GUAYAQUIL
2011-11-09.**

FECHA DE EXPIRACION
2023-11-09

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDCU09D04937406<<<<<<<<<<<<<<<
691D02M231109EUCU<<<<<<<<<<<<<<<
AYALA<GUILLEN<<HUGO<ARCADIO<<<



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

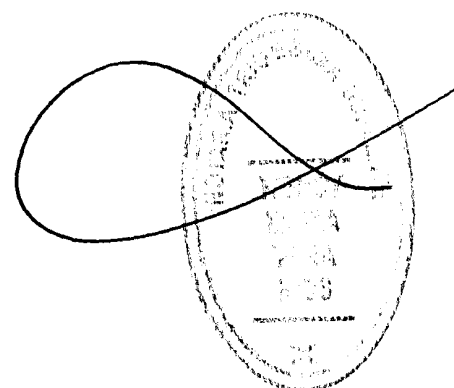
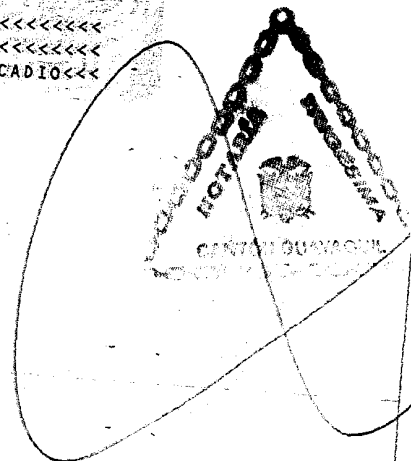
158-0001
 NUMERO

0904937405
 CEDULA

AYALA GUILLEN HUGO ARCADIO

GUAYAS
 PROVINCIA:
 TARGUI
 PARROQUIA

GUAYACUIL
 CANTON
 URDESA - MIRAFLORES
 ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA CIUDADANIA 091437406-1



APellidos y Nombres: CARDENAS CALLE MARITZA CECILIA
Lugar de Nacimiento: GUAYAS
GUAYAQUIL
Pedro Garro (Concepción)
Fecha de Nacimiento: 1972-01-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estatus Civil: Casada
Miguel Ignacio
Trivino Mantilla



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN** ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: CARDENAS MACIAS PLUTARCO HUMBERTO
Apellidos y Nombres de la Madre: CALLE MALDONADO TARELIA CRUZ
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2009-08-18
Fecha de Expiración: 2018-08-18

Notario: 
Escritorio: 
Escritorio: 

Escritorio: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CRE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

022-0076 **0914374061**
NÚMERO **CÉDULA**

CARDENAS CALLE MARITZA CECILIA

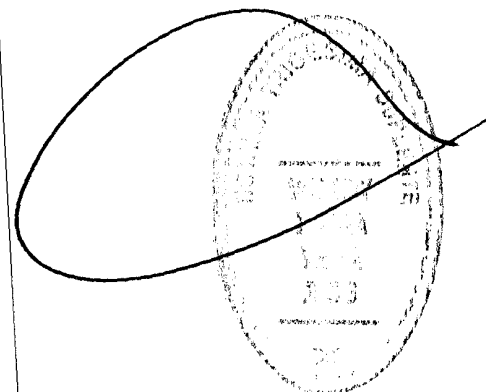
GUAYAS **GUAYAQUIL**
PROVINCIA **CAVICH**
TARQUI **TARQUI**
PARROQUIA **ZONA**


PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092145226-4

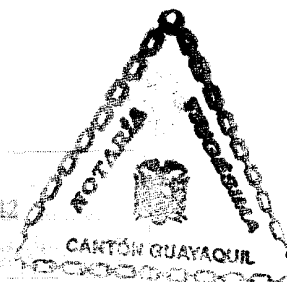
RAMOS GONZALEZ KATIUSHA PATRICIA
 GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO /DURAN/
 18 MAYO 1982
 014- 0151 05753 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1982

Patricia Ramos



ECUATORIANA ***** V2443V3242

SOLTERO ESTUDIANTE
 SUPERIOR
 ANGEL OCTAVIO RAMOS VIERA
 LIDA GONZALEZ MEDINA
 DURAN 16/09/2004
 16/09/2016
 REN 0907048
 GYE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

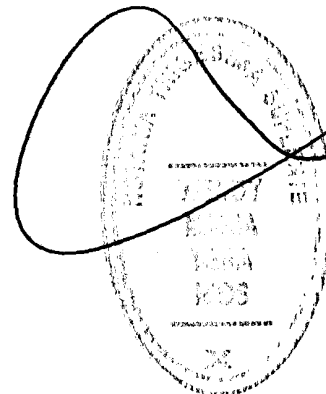
NOMBRE: KATIUSHA PATRICIA RAMOS
 DISTRITO: DURAN
 PROVINCIA: GUAYAS
 ELOY ALFARO /DURAN/ GUAYAS

[Signature]

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 0911067866-6
 ZAVALA REESE DOUGLAS JOSHEP
 GUAYAS/GUAYAQUIL BOLIVAR /SAGRARIO/
 23 MAYO 1972
 036- 0014 02415 M.
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1972

[Signature]

ECUATORIANA***** 6436318255
 CASADO KARLA MARINA ORTIZ
 SUPERIOR ABOGADO
 DOUGLAS EDUARDO TAMLA CASETE
 RUTH DEL PILAR REESE DE TAMLA
 GUAYAQUIL 07 19 03/93
 19 06/2010
 REN 07713
 CANTÓN GUAYAQUIL
 PULG. P. DERECH

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

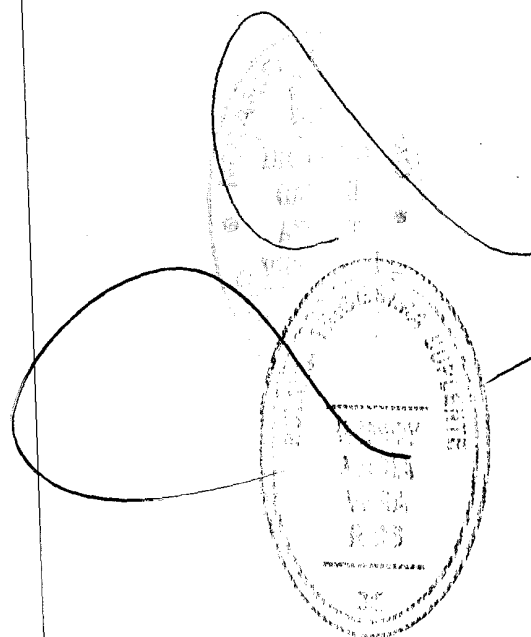
193-0433 0911067866
 NÚMERO CÉDULA

ZAVALA REESE DOUGLAS JOSHEP

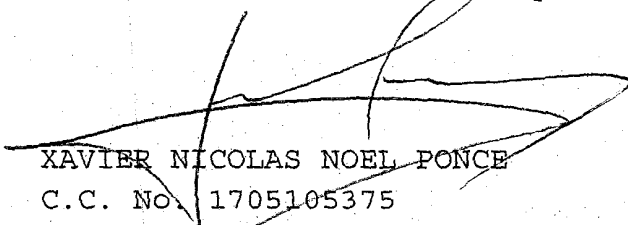
GUAYAS	GUAYAQUIL
PROVINCIA	CANTÓN
TARQUI	TARQUI
PARROQUIA	ZONA

Sergio Zavala

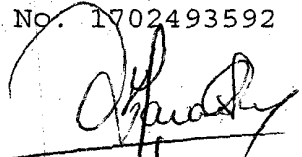
R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

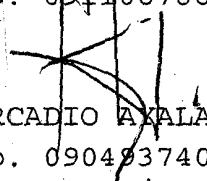


dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

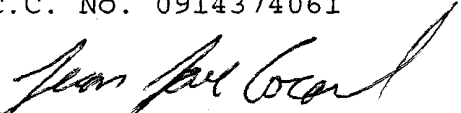

XAVIER NICOLAS NOEL PONCE
C.C. No. 1705105375

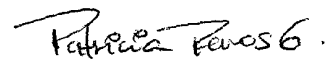

MARGARITA MARIA PONCE HERRMANN
C.C. No. 1702493592

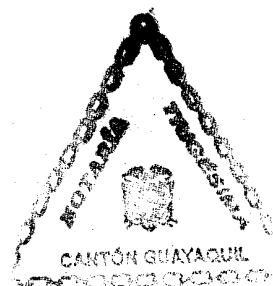

DOUGLAS JOSHEP ZAVALA REESE;
C.C. No. 0911067866

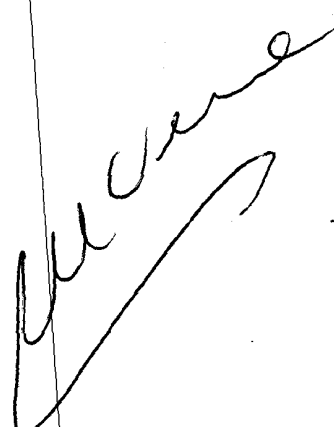

HUGO ARCADIO AYALA GUILLEN
C.c. No. 0904937406

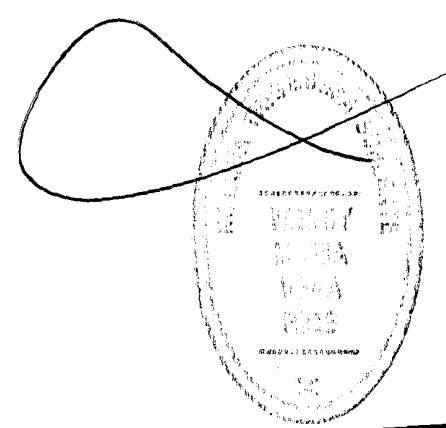

MARITZA CECILIA CARDENAS CALLE
C.C. No. 0914374061


JUAN JAVIER CORONEL DEL ALCAZAR
C.C.No. 0914553607


KATIUSKA PATRICIA RAMOS GONZALEZ
C.C. No. 0921452264

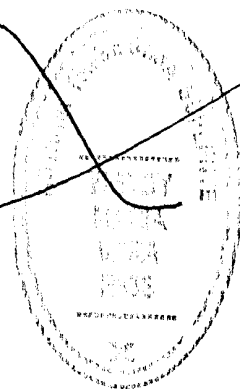






SE OTORGO ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA QUE HACEN LOS SEÑORES XAVIER NICOLAS NORPONCE Y MARGARITA MARIA PONCE HERRMANN, A FAVOR DE LOS SEÑORES DOUGLAS JOSÉ ZAVALA REESE, HUGO ARCADIO AYALA GUILLEN, MARITZA CECILIA CARDENAS CALLE, JUAN JAVIER CORONEL DEL ALCAZAR Y KATIUSKA PATRICIA RAMOS GONZALEZ, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "Centro de Aventura Andes Adrenaline Adventures Cía. Ltda.", de fecha 25 de Junio del año 2003, la Cesión de Participaciones del Capital Social de la referida compañía, otorgado por: Xavier Nicolás Noel Ponce y Margarita María Ponce Herrmann, a favor de: Douglas Joshep Zavala Reese, Hugo Arcadio Ayala Guillen, Maritza Cecilia Cárdenas Calle, Juan Javier Coronel del Alcazar y Katiuska Patricia Ramos González, celebrado ante la Abogada Wendy María Ríos, Notaria Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil, el 25 de Junio del año 2.012, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 24 de Septiembre del año 2.012.- El Notario.-


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2852** del **REGISTRO MERCANTIL** de diecisiete de septiembre del dos mil tres, a fs. 2453, vuelta, Tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía "**CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticinco de junio del dos mil doce, ante el Notario Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil.- Quito, diez de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

